



Patronato Municipal de Medios de Comunicación, organismo autónomo dependiente del Iltre. Ayto. de la Villa de Ingenio.

Expte.nº: 6820/2024 ASUNTO: SUMINISTRO FERRETERÍA Y AGUA EMBOTELLADA PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FERRETERIA Y AGUA EMBOTELLADA PARA PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ORGANISMO AUTÓNOMO DEPENDIENTE DEL ILTRE. AYTO DE LA VILLA DE INGENIO; CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y DE ADJUDICACIÓN. PLAZO Y PRESUPUESTO MÁXIMO LICITACIÓN.

INFORME TÉCNICO.

1.- ANTECEDENTES. -

El Patronato Municipal de Medios de Comunicación, organismo autónomo del Iltre. Ayto. de la Villa de Ingenio, precisa adquirir para el mantenimiento de sus instalaciones productos de ferretería, así como aqua potable para el consumo de los/as trabajadoras de este organismo autónomo.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO Y DE LA OFERTA.

2.1. Justificación del contrato.

La descripción del suministro a adquirir está reflejada en el ANEXO A, que se adjunta al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares donde vienen detallados, de manera individualizada, cada tipo de producto a suministrar valorado a precio unitario (SIN IGIC), dividido en Lotes, ascendiendo el importe de esta contratación, para dos anualidades de ejecución, a la cantidad **5.480,00 €** (I.G.I.C. INCLUIDO, tipo Impositivo 0 y 7 %).

La contratación se fracciona en los lotes que se detallan a continuación, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente:

Lote 1: Agua embotellada. Lote 2: Material de ferretería.

Los licitadores podrán presentar oferta a todos los lotes, a uno o varios, es decir, no hay limitación para la presentación de oferta por lotes, garantizándose la máxima concurrencia en la licitación.

2.2 Características del suministro y de la oferta.

A la presente contratación le corresponden el código de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea, que a continuación se detalla:

LOTES	CPV
Lote 1: Agua embotellada	159811000 (Agua Mineral)
Lote 2: Material de Ferretería.	44316400 (Artículos de Ferretería)

3.-REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y/O PROFESIONAL DE LOS EMPRESARIOS Y MEDIOS DE ACREDITACIÓN.

En aplicación de lo regulado en el artículo 159.6.b) de la LCSP, y, del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre), dado que el valor estimado de la presente contratación es inferior a 60.000,00 €, no se exige la acreditación de la solvencia económica y financiera y de la solvencia técnica y profesional en la presente contratación, quedando el licitador eximido del cumplimiento de este requisito.

4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS VENTAJOSA.

Para la contratación del suministro, se establece como Criterio Único de Adjudicación, el menor precio ofertado por cada lote, medido en función del porcentaje de descuento sobre el precio unitario referenciado en el Pliego de prescripciones técnicas particulares, para cada lote, según la siguiente valoración:

 a) Se valorará con 0 puntos a la oferta que se ajuste a los precios unitarios reflejados, equivalente a ofrecer un porcentaje de descuento del 0%.







Patronato Municipal de Medios de Comunicación, organismo autónomo dependiente del Iltre. Ayto. de la Villa de Ingenio.

Expte.nº: 6820/2024 ASUNTO: SUMINISTRO FERRETERÍA Y AGUA EMBOTELLADA PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

- Se valorará con 1 punto a la oferta menos ventajosa, considerada ésta como la que ofrezca un menor porcentaje de descuento.
- Se valorará con 10 puntos la oferta económica más ventajosa, equivalente a la que mayor porcentaje de descuento ofrezca.

El resto de ofertas se valorarán mediante la siguiente fórmula:

Vi = 10 * Dtoi/ Dtomax

Vi= Valoración de la oferta i Dtoi= Porcentaje de descuento ofertado por la entidad i Dto max= Mayor porcentaje de descuento ofertado en la licitación.

A efectos de valorar el porcentaje de descuento ofrecido, se considerará por su <u>importe neto</u>, esto es, se tendrá en cuenta el porcentaje de I.G.I.C. que la licitadora aplique sobre cada uno de los precios unitarios ofertados, y, con ello, obtener el porcentaje neto real y efectivo que es ofrecido.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración inicial de este contrato será de 24 meses para todos los LOTES, contados desde la formalización del contrato.

6.- VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

6.1- El valor estimado de la presente contratación se eleva a **5.200,00 €**, para la totalidad de su duración prevista.

Asimismo, el coste máximo que representa esta contratación se eleva a **5.480,00** €, incluido el IGIC (se ha estimado un tipo de IGIC general del 0 y 7 %).

6.2.- El presupuesto de gasto de ejecución se eleva a la cantidad de **5.480,00 €**, de las que **5.400,00 €** se corresponde al precio y **280,00 €** al IGIC, TIPO IMPOSITIVO 7% para el material de Ferretería y el 0% para el agua embotellada, atendiendo al artículo 52, Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales). En caso de porcentajes de IGIC distintos, se modificarán los importes de tal manera que la suma del importe de contratación y el importe correspondiente al tipo de IGIC aplicado no supere en ningún caso los 5.400,00 euros. Este importe se desglosado por lote, como sigue:

Lote 1: Agua embotellada	CPV: 159811000,	CPV: 159811000, Agua Mineral		
Valor estimado: 1.200,00 €				
Presupuesto base de licitación IGIC excluido: 1.200,00 €		IGIC 0%: 0,00€		
Presupuesto base de licitación IGIC inclu	uido: 1.200,00 €			
Lote 2: Material de ferretería.	CPV:44316400 (A	CPV:44316400 (Artículos de Ferretería)		
Valor estimado: 4.000,00€				
Presupuesto base de licitación IGIC excluido: 4.000,00€		IGIC 7 %: 280,00€		
Presupuesto base de licitación IGIC inclu	uido: 4.280,00 €			

Dicho importe representa, por cada uno de los lotes, el montante máximo de gasto que esta entidad podrá realizar durante el tiempo de vigencia del contrato, estando sujeto el gasto efectivo a la cantidad de productos adquiridos al precio unitario de cada uno de ellos resultante de la adjudicación, en función del porcentaje de descuento ofertado, toda vez que las entregas de material estarán sujetas a las necesidades que tenga este organismo autónomo.

6.3. La presente licitación versa sobre los precios unitarios de cada producto, no estando definida previamente la cantidad de productos a adquirir, constituyendo el presupuesto indicado el importe máximo a satisfacer al adjudicatario.





Patronato Municipal de Medios de Comunicación, organismo autónomo dependiente del Iltre. Ayto. de la Villa de Ingenio.

Expte.nº: 6820/2024 ASUNTO: SUMINISTRO FERRETERÍA Y AGUA EMBOTELLADA PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

Asimismo, la retribución al adjudicatario vendrá definida por la cantidad efectiva de suministros proporcionados a esta entidad y a los precios unitarios resultantes de la adjudicación, siendo el importe indicado el máximo de retribución posible. No obstante, si por las necesidades de esta entidad no se precisase de más productos y, por tanto, no llegase a alcanzarse dicho límite, el adjudicatario únicamente tendrá derecho a percibir el resultante de los productos efectivamente suministrados a los precios unitarios de adjudicación.

6.4. La afectación presupuestaria de este contrato, IGIC incluido, considerando su duración total, y su fecha prevista de inicio, sería:

	PPTO. 2024	PPTO. 2025	PPTO. 2026	TOTAL
TOTAL PPTO.	1.370,00 €	2.740,00 €	1.370,00 €	5.480,00 €

Es todo cuanto se tiene a bien informar a los efectos oportunos. No obstante, el órgano de contratación adoptará las resoluciones que considere pertinentes.

En la Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica.

El GERENTE Maximino Díaz Pérez